



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 21 MAY 2008

VISTO: El Expediente Letra D.A. N° 494/2007 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ LLAMADO A CONCURSO INTERNO AUDITOR FISCAL CAT. A3” y la Resolución Plenaria N° 59/08; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las actuaciones citadas, se ordenó aprobar por Resolución Plenaria N° 223/2007, el orden de mérito resultante del llamado a Concurso Interno para cubrir el cargo de Auditor Fiscal;

Que en virtud de ello, por medio de Resolución Plenaria N° 233/2007, se procedió a la designación de quienes obtuvieron el primero, segundo y tercer lugar en el orden de prelación;

Que por otra parte, mediante Resolución Plenaria N° 59/08 se aceptó la renuncia del CPN Ricardo CATINI, a partir del primero (1°) de Junio de 2008, quien se desempeñaba como Auditor Fiscal de este Tribunal de Cuentas;

Que teniendo en cuenta la aceptación de la renuncia del CPN Ricardo CATINI, es necesario designar personal profesional que se desempeñe como Auditor Fiscal, resultando procedente, en atención al lugar que ocupara la CP Marina IGLESIAS en el orden de mérito aprobado en el concurso interno tramitado por Expediente Letra D.A. N° 494/2007 -4° lugar-, designar como Auditora Fiscal a la citada agente, con la asignación de la categoría para la cual concursó;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Artículos 26 inc c), 27 y 81 de la Ley Provincial N° 50;  
**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

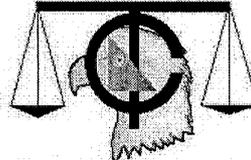
**ARTICULO 1°:** Designar a la Contadora Pública Marina IGLESIAS, DNI N° 25.572.897, en el cargo de Auditor Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia – Categoría A3, a partir del día 01 de Junio de 2008, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°:** Notificar a la interesada y al Secretario Contable, con copia certificada de la presente.

**ARTICULO 3°:** Dar intervención a la Dirección de Administración a los efectos de poner en su conocimiento la nueva categoría de la profesional designada en el artículo 1° de la presente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**ARTICULO 4°:** REGISTRAR, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido,  
ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 61 / 2008.-**

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN DR. Claudio A. Ricciuti  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia